



### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>Unidad Orgánica:</b>	UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL, en adelante “UTAI”
<b>Meta Presupuestaria:</b>	Se detalla en el <b>Anexo N° 03</b>
<b>Actividad del POI:</b>	<b>5004501. ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES PARA EL CUIDADO DIURNO</b>
<b>Denominación de la Contratación:</b>	ADQUISICION DE OLLAS PARA EL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

#### I. ANTECEDENTES

El Programa Nacional Cuna Más (PNCM) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) tiene como propósito mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional.

El PNCM brinda servicios a través de dos modalidades: Servicio de Cuidado Diurno (SCD) y Servicio de Acompañamiento a Familias (SCD).

- El Servicio de Acompañamiento a Familias brinda a las familias de niñas y niños menores de 36 meses de edad y madres gestantes de zonas rurales, Visitas al Hogar y sesiones de socialización para el fortalecimiento de prácticas de cuidado saludable y aprendizaje de los cuidadores principales (madre/padre/ u otro adulto que atiende durante el día las necesidades básicas de la niña o niño) respetando su cultura de crianza, con el apoyo del Facilitador y equipo técnico, debidamente capacitados. Para ello, facilita y promueve experiencias de aprendizaje, momentos de cuidado, situaciones cotidianas y momentos de juego, que contribuyan al desarrollo cognitivo, motor, comunicativo y socioemocional de niñas y niños.
- A través del Servicio de Cuidado Diurno, el Programa brinda la atención integral a los niños y niñas de entre 6 meses hasta 36 meses de edad que viven en zonas de pobreza y pobreza extrema y requieren cuidado extra familiar para la atención en sus necesidades básicas de salud, nutrición, seguridad, protección, afecto, descanso, juego, aprendizaje y desarrollo de habilidades, así como en el fortalecimiento de prácticas de cuidado saludable y de aprendizaje de las familias de las niñas y niños usuarios del servicio.

#### II. FINALIDAD PÚBLICA

Dotar de ollas para los Servicios Alimentarios del Programa Nacional Cuna Más, que permitan promover la buena alimentación de los niñas y niños del Programa.

#### III. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará a suma alzada.

#### IV. OBJETIVO

Adquirir Ollas para los Servicios Alimentarios del Programa Nacional Cuna Más, promoviendo la buena alimentación de las niñas y niños y el posicionamiento del Programa como agente de intervención del Estado.

#### V. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas del bien se encuentran detallada en el **Anexo N°01**. Las cantidades totales por ítem se precisan en el **Cuadro N° 01**.

**Cuadro N° 01: Cantidades totales por ítem**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	OLLA PARA PAPILLAS DE 11 L	UNIDAD	138
2	OLLA DE ACERO PEQUEÑA DE 24 L	UNIDAD	111
3	OLLA DE ACERO MEDIANA DE 37 L	UNIDAD	129
4	OLLA ARROCERA GRANDE DE 40 L	UNIDAD	81
5	OLLA DE ACERO GRANDE DE 45 L	UNIDAD	142



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

FUENTE: (\*) INFORME 09-2023-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-JOH de fecha 10 de febrero del 2023 y el INFORME 31-2023-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-JMU de fecha 13 de febrero del 2023.

## VI. PROCEDIMIENTO

### 6.1 Entrega y recepción de los bienes:

- El CONTRATISTA, deberá comunicar mediante correo electrónico institucional al responsable de almacén de la Coordinación de Logística con copia a la UTAI, los datos de la empresa de transportes que trasladará los bienes al almacén del Programa Nacional Cuna Más, (en adelante PNCM), a fin de facilitar el ingreso de bienes.
- El CONTRATISTA entregará los bienes adjuntando la Guía de Remisión, la cual será suscrita por el responsable de almacén de la Coordinación de Logística de la Unidad de Administración, dando conformidad de la recepción.
- El CONTRATISTA entregará los bienes debidamente empacados, encajados y rotulados.
- En caso ocurriera un siniestro en el traslado de los mismos, el CONTRATISTA será responsable de los bienes que se hubieran perdido o dañado, sin generar costos adicionales a la PNCM.
- Los vehículos que transporten los bienes deben garantizar el correcto traslado, desde las instalaciones del CONTRATISTA hasta el almacén de la PNCM, protegiendo que los bienes lleguen en perfecto estado y completos.
- La recepción del 100% de los bienes estará a cargo del responsable de almacén de la Coordinación de Logística, que en un plazo no mayor de tres (03) días calendarios, realizará el proceso de verificación cuantitativa de los bienes entregados por el contratista, y emitirá el Informe de conformidad de recepción, la misma que será remitida al área usuaria, a efectos de que la UTAI pueda dar inicio a la verificación aleatoria de 100 unidades de la totalidad de los bienes internados en el almacén del PNCM.

## VII. PRESENTACIÓN DE LOS BIENES

- Los bienes requeridos deberán presentarse de acuerdo a lo señalado en el **Anexo N° 01** de las Especificaciones Técnicas.
- El lote final será entregado embalado en cajas, donde se identifique de forma clara el número de bienes por ítems, según **Anexo N° 02**.
- Las cajas deberán permitir acomodar adecuadamente la cantidad de bienes que resista el transporte, manipulación y apilamiento, además de asegurar la organización y conservación de los mismos durante toda la cadena de almacenamiento y transporte hasta el usuario final.

## VIII. EMBALAJE Y ROTULADO DE LOS BIENES

- Los bienes deberán presentarse en una bolsa de plástico transparente biodegradable cuyas medidas deben ser proporcionales a los productos.
- El embolsado de los bienes deberán considerar el número de piezas que contiene el detalle, señalado en el Anexo 02.
- EL CONTRATISTA, bajo su propia responsabilidad y cargo, embalará los materiales requeridos de acuerdo al Anexo N° 02.
- El CONTRATISTA deberá encajar y entregar los bienes requeridos en cajas de cartón corrugado simple de 480 g/m<sup>2</sup> (tolerancia mínima de  $\pm 10\%$ ) color kraft, con onda tipo C.
- El CONTRATISTA entregará los bienes en cajas, cuyo peso contengan un máximo de quince (15) kilos por cada caja.
- Cada caja deberá llevar impreso el rotulado, en la parte frontal “A”, con el logo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y del Programa Nacional Cuna Más, la denominación del bien e indicando la cantidad que contiene cada caja, tal como se señala en el gráfico.



CARA FRONTAL “A”



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

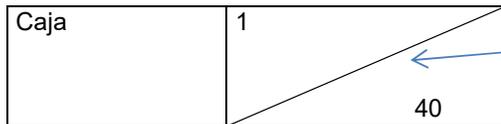


### UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL PNCM

**DENOMINACIÓN: ADQUISICION DE OLLAS PARA EL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS.**

**PROCESO DE ADQUISICIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA N.º ..... O ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º .....**

**CANTIDAD:** ..... (Nº de unidades por caja)



Se asigna el número sobre la cantidad de cajas del lote. Por ejemplo: Si el lote tiene 40 cajas, se coloca: 1/40, 2/40, 3/40.....

**DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS - PROHIBIDA SU VENTA**

- El tamaño del rótulo deberá ser proporcional al tamaño de la caja (no es necesario que vaya a color). Estará escrito con letras MAYÚSCULAS a fin de identificar el contenido de las cajas con facilidad.
- Todas las cajas, deberán contener el mismo número de bienes, excepto el último que contendrá el(los) saldo(s) de los bienes por tipo de intervención SAF y SCD.
- La caja de los saldos deberá completarse con una bolsa con burbujas, a fin de evitar movimiento del contenido.
- Cada una de las cajas deberá contener una bolsita desecante o bolsita antihumedad.

## IX. LUGAR DE ENTREGA, PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGAS

### 9.1 Lugar de Entrega

La entrega de los bienes se realizará en los almacenes del PNCM, el cual estará ubicado dentro de la Provincia de Lima, referencia: Panamericana Sur Km 38 - Punta Hermosa, Lima – Perú, y/o el lugar donde se coordine.

### 9.2 Plazo de Ejecución

Para los ítems 1,2,3,4 y 5 el plazo para la ejecución de la prestación es de cuarenta (40) días calendario, computado a partir del día siguiente de la notificación del acta de Aprobación de muestra emitida por el área usuaria, el cual será remitida por la Unidad de Administración al CONTRATISTA

#### ACCIONES PREVIAS:

#### 1. Procedimiento para la revisión y aprobación de muestra (prototipo)

La etapa de aprobación de las muestras (prototipo), será realizado según el procedimiento que se detalla en el siguiente cuadro:

Etapa	Plazos
<b>1. <u>Precisiones respecto a la presentación de la muestra:</u></b> El CONTRATISTA podrá solicitar una reunión con el área usuaria UTAl, para que se realice orientaciones sobre la presentación de la muestra, asimismo el área usuaria hará entrega del diseño final y logos institucionales, mediante correo electrónico Institucional.	Hasta dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

<p><b>2. Presentación de la muestra:</b> El CONTRATISTA elaborará y entregará por mesa de partes del PNCM, una (01) muestra por cada tipo de bien y/o talla que comprende el ítem.</p>	<p>Hasta tres (03) días calendario, contados a partir del día siguiente de las precisiones respecto a la presentación de la muestra. En caso de que el CONTRATISTA incumpla con la entrega dentro del plazo establecido, se le aplicará la penalidad señalada en el numeral 13.2 del presente documento.</p>
<p><b>3. Revisión y aprobación de la muestra (prototipo).</b> El personal designado por el Área Usuaria realizará una verificación de las características externas del material<sup>1</sup>. Esta verificación se realizará utilizando los cinco sentidos.</p> <p>De NO existir observaciones el área usuaria suscribirá el <b>Acta de Aprobación de muestra (prototipo)</b> correspondiente, el cual será remitido a la Unidad de Administración para su respectiva notificación al CONTRATISTA.</p> <p>Cabe precisar que dicha aprobación corresponde a la <b>aceptación de las características externas de la muestra (prototipo)</b>: verificación de medidas, acabados y diseño del material.</p> <p>Independientemente de ello, será la <b>certificación de calidad</b> la que <b>determine el cumplimiento</b> de las especificaciones técnicas, requisito indispensable para otorgar la conformidad.</p>	<p>Hasta cuatro (04) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibidos las muestras.</p>
<p><b>4. Subsanación:</b> De existir observaciones el área usuaria comunicará mediante correo electrónico institucional remitiendo un Acta al CONTRATISTA para que realice las correcciones y ajustes necesarios.</p>	<p>Hasta dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de comunicadas las observaciones por parte del área usuaria. En caso de que el CONTRATISTA incumpla con la entrega, dentro del plazo establecido, se le aplicará la penalidad señalada en el numeral 13.2 del presente documento.</p>
<p><b>5. Revisión y/o aprobación de la subsanación de la muestra:</b> El personal designado por el Área Usuaria verificará la subsanación de las muestras<sup>2</sup>. De NO existir observaciones el área usuaria suscribirá el <b>Acta de Aprobación de muestra (prototipo)</b> correspondiente, el cual será remitido a la Unidad de Administración para su respectiva notificación al CONTRATISTA.</p>	<p>Hasta tres (03) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibidos la subsanación de muestras.</p>
<p><b>6. Notificación al CONTRATISTA:</b> La Unidad de Administración notificará al CONTRATISTA la aprobación de la muestra adjuntando la respectiva <b>Acta de Aprobación de muestra</b> emitida por el área usuaria; a fin, de que el CONTRATISTA inicie el proceso de</p>	<p>Hasta dos (02) días calendario, contado a partir del día siguiente de recibido el Acta de aprobación de la muestra</p>

<sup>1</sup> Cabe señalar que esta verificación, que realiza el área usuaria, no determina el cumplimiento de las especificaciones técnicas referidas al tipo de material; solo es una verificación de características externas y de manera visual.

<sup>2</sup> De ser necesario, la UTAI solicitará ajustes, correcciones y/u observaciones complementarias a la muestra y se procederá según lo señalado en el numeral 1 "Procedimiento para la revisión y aprobación de muestra (prototipo)", etapa del 4 al 6.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

producción a partir del día siguiente de recibida la referida notificación.	
---	--

**2. Plazo de entrega del Bien:**

Etapa	Plazo
<p><b>Producción de los bienes.</b> El CONTRATISTA iniciará el proceso de producción de los bienes a partir del día siguiente de la notificación del Acta de aprobación de muestra emitida por el área usuaria, el cual será remitida por la Unidad de administración.</p>	<p>Para los ítems 1,2,3,4 y 5 hasta cuarenta (40) días calendario, a partir del día siguiente de la notificación del acta de Aprobación. En caso de que el CONTRATISTA no cumpla con la entrega dentro del plazo establecido, se le aplicará la penalidad estipulada en el Reglamento de la Ley de Contrataciones.</p>

**9.3 Certificado de calidad:**

- El área usuaria, al día siguiente de recibida la conformidad de Recepción de Almacén, comunicará mediante correo electrónico institucional al CONTRATISTA, a fin de que en el plazo de un (01) día calendario, remita por correo electrónico, la fecha, hora y los datos de las personas que asistirán al Almacén de la PNCM para la toma de muestra.
- La toma de muestra será realizada en un plazo máximo de días (02) días calendario posterior a la remisión de la información señalada en párrafo precedente.
- La toma de muestra se realizará en presencia del representante del CONTRATISTA, de la empresa certificadora, del área usuaria y de la coordinación de logística del PNCM, para lo cual se suscribirá el acta correspondiente.
- El CONTRATISTA será responsable de seleccionar y contratar a un laboratorio acreditado ante INACAL quien deberá contar con autorización que corresponda a la naturaleza de los bienes a contratar.
- El laboratorio acreditado deberá analizar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, respecto de los materiales empleados, de manera que se garantice la calidad de los bienes y el cumplimiento de las características técnicas.
- El costo de todas las pruebas, los gastos del certificado de calidad, incluida la reposición de las muestras extraídas, serán asumidos en su totalidad por EL CONTRATISTA.
- La reposición de las muestras extraídas se realizará el mismo día de la toma de muestra, por ello el CONTRATISTA de prever los ejemplares adicionales.
- **Se precisa que, para la suscripción del contrato, el CONTRATISTA presentará la acreditación emitida por INACAL a nombre de la empresa certificadora seleccionada.**
- EL CONTRATISTA, entregará el certificado de calidad en un plazo máximo de siete (7) días calendarios posterior a la toma de muestra, la cual será remitida por mesa de partes del PNCM dirigido a la Unidad Técnica de Atención Integral con copia a la Unidad de Administración.
- El muestreo para el certificado de calidad del lote total deberá hacerse de acuerdo con la Norma Técnica Peruana NTP ISO 2859-1:2013 (Revisada 2018) Procedimiento de muestreo por inspección por atributos y salteo de lotes. Parte 1: Esquemas de muestreo clasificados por límite de calidad aceptable (LCA) para inspección lote por lote. 4a Edición. Reemplaza a la NTP-ISO 2859-1:2013. Planes de muestreo clasificados por nivel de calidad aceptable (NCA) para inspección lote por lote. Muestreo simple para inspección reducida Nivel de Inspección especial S-3. AQL 4%. (Muestreo aplicado solo para la toma de muestras).
- Luego de la certificación de los bienes, en caso de que la empresa certificadora tuviera observaciones al lote, luego de su inspección, el área usuaria los rechazará y devolverá la totalidad de los bienes; y EL CONTRATISTA deberá, sin cargo para el PNCM, levantar todas las observaciones y/o reponer con nuevos bienes para cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones; además, este nuevo lote de bienes, deberá seguir con el siguiente procedimiento:
  - a) El área usuaria, al día siguiente de recibida la conformidad de Recepción de Almacén, comunicará mediante correo electrónico institucional al CONTRATISTA, a fin de que en



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

- el plazo de un (01) día calendario, remita por correo electrónico, la fecha, hora y los datos de las personas que asistirán al Almacén de la PNCM para la toma de muestra.
  - b) La toma de muestra se realizará en presencia del representante del CONTRATISTA, de la empresa certificadora, del área usuaria y de la coordinación de logística del PNCM, para lo cual se suscribirá el acta correspondiente.
  - c) El CONTRATISTA será responsable de seleccionar y contratar un laboratorio acreditado ante INACAL con autorización que corresponda a la naturaleza de los bienes a contratar.
  - d) EL CONTRATISTA, entregará el certificado de calidad en un plazo máximo de siete (7) días calendarios posterior a la toma de muestra, la cual será remitida por mesa de partes del PNCM dirigido a la Unidad Técnica de Atención Integral con copia a la Unidad de Administración
  - e) En caso de que el CONTRATISTA incumpla con la entrega del Certificado de Calidad, dentro del plazo establecido, se le aplicará la penalidad señalada en el numeral 12.2 del presente documento.
  - f) Los gastos del certificado de calidad, incluida la reposición de las muestras extraídas, serán asumidos por EL CONTRATISTA.
- Si pese al plazo de subsanación otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la PNCM actuará de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado.

**9.4 Entrega de Certificación de Calidad**

El proceso de entrega del certificado de calidad se efectuará según lo señalado en el siguiente cuadro:

Certificación de Calidad	Plazo
EL CONTRATISTA, entregará el certificado de calidad, a través de mesa de partes del PNCM, dirigido a la Unidad Técnica de Atención Integral con copia a la Unidad de Administración.	Hasta siete (07) días calendarios, computados a partir del día siguiente de realizada la toma de muestra. En caso de que el CONTRATISTA no cumpla con la entrega dentro del plazo establecido, se le aplicará la penalidad señalada en el numeral 12.2 del presente documento.
Una vez recepcionado el Certificado de Calidad por el área usuaria, se realizará la revisión tipográfica del mismo para verificar que los datos correspondan al ítem adjudicado.  De existir observaciones, el área usuaria comunicará a la Unidad de Administración sobre lo evidenciado, a fin de que le comunique al CONTRATISTA sobre el levantamiento de las observaciones.	<u>02 días calendario</u> , después de recepcionado el documento.

**X. CONFORMIDAD**

La conformidad de los bienes la realizará **la Unidad Técnica de Atención Integral** (UTAI) sustentada en un informe previo de conformidad de la Coordinación de Servicios, el cual señale que los bienes cumplen con lo establecido en las características técnicas, en un plazo máximo de siete (07) días calendario, luego de recabar siguiente documentación:

- **Certificado de Calidad** correspondiente a cada ítem.
- **Informe de conformidad de la recepción de los bienes** por parte del responsable de almacén, debiendo adjuntar: i) copias de las Guías de Remisión que acrediten la entrega y recepción de los bienes, ii) copia de la Guía de Remisión correspondiente a los ejemplares adicionales, que se reponen para la toma de muestra



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

- **Acta de verificación aleatoria**<sup>3</sup> de los bienes finales emitida por el personal de la Coordinación de Servicios de la UTAI, por un total de 100 unidades de los bienes ingresados al almacén de la PNCM. De encontrarse observaciones a los bienes en la verificación se devolverá la totalidad del lote al Contratista, para su respectiva subsanación, asimismo el nuevo lote subsanado que ingrese al Almacén del PNCM, se procederá con lo descrito en el numeral 8.3 “Certificado de Calidad” del presente documento.

**XI. FORMA DE PAGO**

El PNCM realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del CONTRATISTA, por cada ítem, de acuerdo con lo señalado en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por EL CONTRATISTA, el PNCM deberá contar con la siguiente documentación:

- o Conformidad otorgada por el área usuaria.
- o Comprobante de pago.
- o Guía de Remisión.

**XII. PENALIDADES**

**12.1 PENALIDAD POR MORA**

En caso de retraso injustificado en la entrega de los bienes objeto de la contratación, el PNCM le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**12.2 OTRAS PENALIDADES**

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Retraso por parte de EL CONTRATISTA en la entrega de la muestra.	Por cada día de atraso, se aplicará una penalidad de 10 % de la UIT vigente al momento de la aplicación	Se verificará con la fecha de recepción del documento ingresado por mesa de partes del PNCM.
2	Retraso por parte de EL CONTRATISTA en la entrega de la muestra subsanada.	Por cada día de atraso, se aplicará una penalidad de 10 % de la UIT vigente al momento de la aplicación	Se verificará con la fecha de recepción del documento ingresado por mesa de partes del PNCM.
3	Retraso por parte de EL CONTRATISTA en la entrega del Certificado de Calidad.	Por cada día de atraso, se aplicará una penalidad de 10 % de la UIT vigente al momento de la aplicación	Se verificará con la fecha de recepción del documento ingresado por mesa de partes del PNCM.

**XIII. CLÁUSULA ANTISOBORNO**

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

<sup>3</sup> Cabe precisar que dicha verificación corresponde a la **revisión de las características externas del bien:** verificación de medidas, acabados y diseño del material. Independientemente de ello, será la **certificación de calidad** la que **determine el cumplimiento** de las especificaciones técnicas.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.

**XIV. RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS**

El CONTRATISTA será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes, conforme a lo establecido en el Artículo 40.2 de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por un plazo de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por parte del PNCM.

En caso de detectarse los defectos o vicios ocultos, deberá aplicarse el procedimiento establecido en el numeral XV sobre garantía de los bienes.

**XV. GARANTÍA DE LOS BIENES**

- El contratista garantiza que todos los bienes a suministrarse, bajo el contrato, son nuevos y sin uso, e incorporan todas las mejoras recientes en diseño y materiales. El CONTRATISTA garantizará, además, que todos los bienes entregados en virtud del contrato son libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales, o proceso de fabricación.
- La garantía de los bienes permanecerá en vigor por un plazo de un (01) año, por defectos de fabricación identificada antes o durante la distribución o en el uso normal de los bienes en el lugar de destino final, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de emitida su conformidad por parte del área usuaria del PNCM.

PROCEDIMIENTO

- El PNCM notificará de inmediato y por escrito al CONTRATISTA de cualquier reclamo relacionado con esta garantía.
- El CONTRATISTA en un plazo no mayor de diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación recibida y luego de haberse devuelto los bienes defectuosos; reparará o reemplazará los bienes defectuosos, sin costo alguno para el PNCM.
- Sí EL CONTRATISTA después de haber sido notificado, no cumplierse con subsanar los defectos encontrados y/o en el plazo pactado, el PNCM podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias, por cuenta y riesgo de EL CONTRATISTA y sin perjuicio de los demás derechos del PNCM frente a ella, de conformidad con las bases integradas del procedimiento de selección, los términos del contrato y la normatividad vigente.

**XVI. CONSIDERACIONES**

**CONFIDENCIALIDAD**

EL CONTRATISTA deberá mantener confidencialidad absoluta respecto a la información entregada, de los instrumentos y de las contrapartes de la prestación del requerimiento, por lo que, será utilizada únicamente para los fines del objeto de la contratación, quedando prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, disertación o divulgación pública, por cualquier medio verbal y/o escrito. La propiedad intelectual del producto final será únicamente exclusiva del Programa Nacional Cuna Más.

**XVII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <p><b>ITEM 1:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 41,000.00 (Cuarenta y un mil con 00/100 soles)</b> por la fabricación, venta y/o comercialización de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><i>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 4,100.00 (Cuatro mil cien con 00/100 soles), por la venta y/o comercialización de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años</i></p>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><i>anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</i></p> <p><b>ITEM 2:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 51,000.00 (Cincuenta y un mil con 00/100 soles)</b> por la fabricación, venta y/o comercialización de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda</p> <p><i>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 6,000.00 (Seis mil cien con 00/100 soles), por la venta y/o comercialización de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</i></p> <p><b>ITEM 3:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 98,000.00 (Noventa y ocho mil con 00/100 soles)</b> por la fabricación, venta y/o comercialización de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><i>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 12,000.00 (doce mil con 00/100 soles), por la venta y/o comercialización de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</i></p> <p><b>ITEM 4:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 77,000.00 (Setenta y siete mil y 00/100 soles)</b> por la fabricación, venta y/o comercialización de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><i>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 9,000.00 (nueve mil con 00/100 soles), por la venta y/o comercialización de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</i></p> <p><b>ITEM 5:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 140,000.00 (Ciento cuarenta mil con 00/100 soles)</b> por la fabricación, venta y/o comercialización de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><i>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 17,000.00 (Diecisiete mil con 00/100 soles), por la venta y/o comercialización de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</i></p> <p><b>Se consideran bienes similares a los siguientes: fabricación, comercialización y/o venta de todo tipo de sartenes, cacerolas, woks, vaporeras, paelleras, u otros bienes y utensilios de acero inoxidable.</b></p> <p><b>ACREDITACION:</b></p>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por PNCM del sistema financiero que acredite fehacientemente el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>4</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <div data-bbox="310 1644 1308 1686" style="border: 1px solid black; padding: 2px;"><b>Importante</b></div>

<sup>4</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”  
(...)“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
CUNA MÁS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i></p>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

**ANEXO N° 01: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**DENOMINACIÓN ITEM 1: OLLA PARA PAPILLAS DE 11 L**

- TOTAL A ADQUIRIR:** 138 ollas para papillas para servicio alimentario. El detalle de materiales por departamento se encuentra detallado en el Anexo 03.
- PRESENTACIÓN:**  
El producto se podrá presentar en su empaque original o en bolsas de plástico de color y cinta de embalaje o similar.
- DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS POR CADA COMPONENTE**

IMAGEN REFERENCIAL	
	
DESCRIPCIÓN	DETALLE
<b>Composición:</b>	Las ollas son de acero inoxidable 304-2B de uso gastronómico, en grado quirúrgico (18.8), fondo reforzado de 1.5 mm a 1.8mm.
<b>Capacidad:</b>	- Ollas para papillas: de 11 litros. - Tolerancia +/- 1 litro.
<b>características</b>	- Las asas son ergonómicas. - Los bordes son reforzados y lisos al tacto. - Las ollas son de fácil limpieza. - Son resistentes, no tóxicos y durables. - El producto es de marca reconocida
<b>Otras Características</b>	-Para determinar la conformidad de la OLLA se tomará en consideración que los insumos utilizados en la fabricación de esta deberán haber cumplido con los criterios de calidad: -NTP 350.406:2015 PRODUCTOS DE ACERO. -Método de ensayo para el análisis químico: Reconocido en la NTP 350.406:2015 “ACEROS”. Determinación de la composición”. El producto debe consignar el tipo y calidad de la aleación.
<b>Información técnica</b>	-Hecha totalmente de acero inoxidable, no suelta ningún residuo en los alimentos, manteniéndolos sanos. -Altamente durable, mantiene las características originales, conservando la belleza, higiene y durabilidad del material. -Su diseño limpio y sin ángulos facilita la limpieza. -Tiene tapa de acero



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
CUNA MÁS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

**Documento de  
acreditación:**

-Certificación de calidad de la garantía del bien.  
-Carta de garantía del bien cuyo tiempo no deberá ser menor a un (1)  
año haciéndose responsable por algún vicio oculto en el producto.

#### **4. DETERMINACIÓN DE CONFORMIDAD DEL PRODUCTO**

Para determinar la conformidad de la OLLA PARA PAPILLAS DE 11 L, se tomará en consideración que los insumos utilizados en la fabricación de esta deberán haber cumplido con los criterios de calidad que será verificada a través del laboratorio certificado por INACAL contratado por el contratista.

#### **5. ROTULADO:**

El rotulado deberá contener la información que a continuación se indica:

- a) Nombre, dirección domiciliaria y razón social del importador o fabricante.
- b) Nombre del producto en su versión al castellano.
- c) Fecha de manufactura, empresa productora o importadora (De ser el caso)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

**DENOMINACIÓN ITEM 2: OLLA DE ACERO PEQUEÑA DE 24 L**

- TOTAL A ADQUIRIR** 111 ollas de acero pequeña para servicio alimentario. El detalle de materiales por departamento se encuentra detallado en el Anexo 03.
- PRESENTACIÓN:**  
El producto se podrá presentar en su empaque original o en bolsas de plástico de color y cinta de embalaje o similar.
- DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS POR CADA COMPONENTE**

IMAGEN REFERENCIAL	
	
DESCRIPCIÓN	DETALLE
<b>Composición:</b>	Las ollas son de uso gastronómico, en grado quirúrgico (18.8), fondo reforzado de 1.5 mm a 1.8mm.
<b>Capacidad:</b>	- Olla de acero pequeña de 24 litros - Tolerancia +/- 1 litro.
<b>Características</b>	- Las asas son ergonómicas. - Los bordes son reforzados y lisos al tacto. - Las ollas son de fácil limpieza. - Son resistentes, no tóxicos y durables.
<b>Otras Características</b>	-Para determinar la conformidad de la OLLA se tomará en consideración que los insumos utilizados en la fabricación de esta deberán haber cumplido con los criterios de calidad: -NTP 350.406:2015 PRODUCTOS DE ACERO. -Método de ensayo para el análisis químico: Reconocido en la NTP 350.406:2015 “ACEROS”. Determinación de la composición”. El producto debe consignar el tipo y calidad de la aleación.
<b>Información técnica</b>	-Hecha totalmente de acero inoxidable, no suelta ningún residuo en los alimentos, manteniéndolos sanos. -Altamente durable, mantiene las características originales, conservando la belleza, higiene y durabilidad del material. -Su diseño limpio y sin ángulos facilita la limpieza. -Tiene tapa de acero
<b>Documento de acreditación:</b>	-Certificación de calidad de la garantía del bien. -Carta de garantía del bien cuyo tiempo no deberá ser menor a un (1) año haciéndose responsable por algún vicio oculto en el producto.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
CUNA MÁS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

**4. DETERMINACIÓN DE CONFORMIDAD DEL PRODUCTO**

Para determinar la conformidad del OLLA DE ACERO PEQUEÑA DE 24 L, se tomará en consideración que los insumos utilizados en la fabricación de esta deberán haber cumplido con los criterios de calidad que será verificada a través del laboratorio certificado por INACAL contratado por el contratista.

**5. ROTULADO:**

El rotulado deberá contener la información que a continuación se indica:

- a) Nombre, dirección domiciliaria y razón social del importador o fabricante.
- b) Nombre del producto en su versión al castellano.
- c) Fecha de manufactura, empresa productora o importadora (De ser el caso).



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

**DENOMINACIÓN ITEM 3: OLLA DE ACERO MEDIANA DE 37 L**

1. **TOTAL A ADQUIRIR:** 129 ollas de acero mediana para servicio alimentario. El detalle de materiales por departamento se encuentra detallado en el Anexo 03.

2. **PRESENTACIÓN:**

El producto se podrá presentar en su empaque original o en bolsas de plástico de color y cinta de embalaje o similar.

3. **DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS POR CADA COMPONENTE**

IMAGEN REFERENCIAL	
	
DESCRIPCIÓN	DETALLE
<b>Composición:</b>	Las ollas son de acero inoxidable 304-2B de uso gastronómico, en grado quirúrgico (18.8), fondo reforzado de 1.5 mm a 1.8mm.
<b>Capacidad:</b>	- Olla de acero mediana de 37 litros - Tolerancia +/- 1 litro.
<b>Características</b>	- Las asas son ergonómicas. - Los bordes son reforzados y lisos al tacto. - Las ollas son de fácil limpieza. - Son resistentes, no tóxicos y durables.
<b>Otras Características</b>	-Para determinar la conformidad de la OLLA se tomará en consideración que los insumos utilizados en la fabricación de esta deberán haber cumplido con los criterios de calidad: -NTP 350.406:2015 PRODUCTOS DE ACERO. -Método de ensayo para el análisis químico: Reconocido en la NTP 350.406:2015 “ACEROS”. Determinación de la composición”. El producto debe consignar el tipo y calidad de la aleación.
<b>Información técnica</b>	-Hecha totalmente de acero inoxidable, no suelta ningún residuo en los alimentos, manteniéndolos sanos. -Altamente durable, mantiene las características originales, conservando la belleza, higiene y durabilidad del material. -Su diseño limpio y sin ángulos facilita la limpieza. -Tiene tapa de acero



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
CUNA MÁS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

**Documento de  
acreditación:**

-Certificación de calidad de la garantía del bien.  
-Carta de garantía del bien cuyo tiempo no deberá ser menor a un (1) año haciéndose responsable por algún vicio oculto en el producto.

#### **4. DETERMINACIÓN DE CONFORMIDAD DEL PRODUCTO**

Para determinar la conformidad del OLLA DE ACERO MEDIANA DE 37 L, se tomará en consideración que los insumos utilizados en la fabricación de esta deberán haber cumplido con los criterios de calidad que será verificada a través del laboratorio certificado por INACAL contratado por el contratista.

#### **5. ROTULADO:**

El rotulado deberá contener la información que a continuación se indica:

- a) Nombre, dirección domiciliaria y razón social del importador o fabricante.
- b) Nombre del producto en su versión al castellano.
- c) Fecha de manufactura, empresa productora o importadora (De ser el caso).



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

**DENOMINACIÓN ITEM 4: OLLA ARROCERA GRANDE DE 40 L**

1. **TOTAL A ADQUIRIR** 81 ollas arrocera para servicio alimentario. El detalle de materiales por departamento se encuentra detallado en el Anexo 03.

2. **PRESENTACIÓN:**

El producto se podrá presentar en su empaque original o en bolsas de plástico de color y cinta de embalaje o similar.

3. **DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS POR CADA COMPONENTE**

IMAGEN REFERENCIAL	
	
DESCRIPCIÓN	DETALLE
<b>Composición:</b>	Las ollas son de acero inoxidable 304-2B de uso gastronómico, en grado quirúrgico (18.8), fondo reforzado de 1.5 mm a 1.8mm.
<b>Capacidad:</b>	- Olla arrocera grande de 40 litros - Tolerancia +/- 1 litro.
<b>características</b>	- Las asas son ergonómicas. - Los bordes son reforzados y lisos al tacto. - Las ollas son de fácil limpieza. - Son resistentes, no tóxicos y durables.
<b>Otras Características</b>	-Para determinar la conformidad de la OLLA se tomará en consideración que los insumos utilizados en la fabricación de esta deberán haber cumplido con los criterios de calidad: -NTP 350.406:2015 PRODUCTOS DE ACERO. -Método de ensayo para el análisis químico: Reconocido en la NTP 350.406:2015 “ACEROS”. Determinación de la composición”. El producto debe consignar el tipo y calidad de la aleación.
<b>Información técnica</b>	-Hecha totalmente de acero inoxidable, no suelta ningún residuo en los alimentos, manteniéndolos sanos. -Altamente durable, mantiene las características originales, conservando la belleza, higiene y durabilidad del material. -Su diseño limpio y sin ángulos facilita la limpieza. -Tiene tapa de acero
<b>Documento de acreditación:</b>	-Certificación de calidad de la garantía del bien. -Carta de garantía del bien cuyo tiempo no deberá ser menor a un (1) año haciéndose responsable por algún vicio oculto en el producto.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
CUNA MÁS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

#### **4. DETERMINACIÓN DE CONFORMIDAD DEL PRODUCTO**

Para determinar la conformidad del OLLA ARROCERA GRANDE DE 40 L, se tomará en consideración que los insumos utilizados en la fabricación de esta deberán haber cumplido con los criterios de calidad que será verificada a través del laboratorio certificado por INACAL contratado por el contratista.

#### **5. ROTULADO:**

El rotulado deberá contener la información que a continuación se indica:

- a) Nombre, dirección domiciliaria y razón social del importador o fabricante.
- b) Nombre del producto en su versión al castellano.
- c) Fecha de manufactura, empresa productora o importadora (De ser el caso).



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

**DENOMINACIÓN ITEM 5: OLLA DE ACERO GRANDE DE 45 L**

- TOTAL A ADQUIRIR:** 142 ollas de acero grande para servicio alimentario. El detalle de materiales por departamento se encuentra detallado en el Anexo 03.
- PRESENTACIÓN:**  
El producto se podrá presentar en su empaque original o en bolsas de plástico de color y cinta de embalaje o similar.
- DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS POR CADA COMPONENTE**

IMAGEN REFERENCIAL	
	
DESCRIPCIÓN	DETALLE
<b>Composición:</b>	Las ollas son de acero inoxidable 304-2B de uso gastronómico, en grado quirúrgico (18.8), fondo reforzado de 1.5 mm a 1.8mm.
<b>Capacidad:</b>	- Olla de acero grande de 45 L - Tolerancia +/- 1 litro.
<b>características</b>	- Las asas son ergonómicas. - Los bordes son reforzados y lisos al tacto. - Las ollas son de fácil limpieza. - Son resistentes, no tóxicos y durables.
<b>Otras Características</b>	-Para determinar la conformidad de la OLLA se tomará en consideración que los insumos utilizados en la fabricación de esta deberán haber cumplido con los criterios de calidad: -NTP 350.406:2015 PRODUCTOS DE ACERO. -Método de ensayo para el análisis químico: Reconocido en la NTP 350.406:2015 “ACEROS”. Determinación de la composición”. El producto debe consignar el tipo y calidad de la aleación.
<b>Información técnica</b>	-Hecha totalmente de acero inoxidable, no suelta ningún residuo en los alimentos, manteniéndolos sanos. -Altamente durable, mantiene las características originales, conservando la belleza, higiene y durabilidad del material. -Su diseño limpio y sin ángulos facilita la limpieza. -Tiene tapa de acero
<b>Documento de acreditación:</b>	-Certificación de calidad de la garantía del bien. -Carta de garantía del bien cuyo tiempo no deberá ser menor a un (1) año haciéndose responsable por algún vicio oculto en el producto.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
CUNA MÁS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

#### 4. DETERMINACIÓN DE CONFORMIDAD DEL PRODUCTO

Para determinar la conformidad del **OLLA DE ACERO GRANDE DE 45 L**, se tomará en consideración que los insumos utilizados en la fabricación de esta deberán haber cumplido con los criterios de calidad que será verificada a través del laboratorio certificado por INACAL contratado por el contratista.

#### 5. ROTULADO:

El rotulado deberá contener la información que a continuación se indica:

- a) Nombre, dirección domiciliaria y razón social del importador o fabricante.
- b) Nombre del producto en su versión al castellano.
- c) Fecha de manufactura, empresa productora o importadora (De ser el caso).



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

### ANEXO N°02

#### CANTIDADES TOTALES POR ÍTEM

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	OLLA PARA PAPILLAS DE 11 L	UNIDAD	138
2	OLLA DE ACERO PEQUEÑA DE 24 L	UNIDAD	111
3	OLLA DE ACERO MEDIANA DE 37 L	UNIDAD	129
4	OLLA ARROCERA GRANDE DE 40 L	UNIDAD	81
5	OLLA DE ACERO GRANDE DE 45 L	UNIDAD	142

### ANEXO N°03

#### CANTIDADES TOTALES POR DEPARTAMENTO

META PRESUPUESTAL	DEPARTAMENTO	OLLA PARA PAPILLAS DE 11 L	OLLA DE ACERO PEQUEÑA DE 24 L	OLLA DE ACERO MEDIANA DE 37 L	OLLA ARROCERA GRANDE DE 40 L	OLLA DE ACERO GRANDE DE 45 L
0178	AMAZONAS	10	1	0	0	1
0179	ANCASH	15	12	11	3	12
0180	APURIMAC	10	8	3	5	2
0181	AREQUIPA	1	0	2	1	0
0182	AYACUCHO	11	10	15	4	18
0183	CAJAMARCA	9	4	3	1	6
0184	CALLAO	4	8	6	1	0
0185	CUSCO	11	18	4	4	15
0186	HUANCAVELICA	3	2	4	3	4
0187	HUANUCO	4	4	4	2	5
0188	ICA	0	0	0	1	3
0189	JUNIN	1	3	2	0	2
0190	LA LIBERTAD	6	6	7	10	13
0191	LAMBAYEQUE	5	6	4	8	7
0192	LIMA	14	20	28	10	34
0193	LORETO	8	1	3	4	7
0194	MADRE DE DIOS	0	0	0	0	0
0195	MOQUEGUA	2	1	0	1	1
0196	PASCO	6	1	11	11	3
0197	PIURA	0	0	0	0	1
0198	PUNO	2	1	5	1	1
0199	SAN MARTIN	9	1	3	7	1
0200	TACNA	4	3	12	4	1
0201	TUMBES	3	1	1	0	5
0202	UCAYALI	0	0	1	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>138</b>	<b>111</b>	<b>129</b>	<b>81</b>	<b>142</b>